



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-CM-2016-MDSS-SG

San Sebastián, 31 de octubre de 2016.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2016, acordó emitir el siguiente Acuerdo de Concejo Municipal;

VISTO:

El Informe N° 515-2016-GDUR-MDSS, Informe N° 245-2016-ECFA-SGPCU-GDUR-MDSS, Oficio N° 156-2016-GR CUSCO-GRPPAT-SGAT, Informe N° 458-2016.GDUR.MDSS, Informe N° 458-2016.GDUR.MDSS, Opinión Legal N° 409-2015-GAL/MDSS, sobre conformación del Equipo Técnico para la demarcación territorial de los distritos de San Sebastián y Wanchaq, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la demarcación territorial, es el proceso Técnico - Geográfico mediante el cual se organiza el territorio a partir de la definición y delimitación de las circunscripciones Político - Administrativas a nivel nacional. Para ello es importante tener en consideración que las Circunscripciones Político - Administrativas que son las regiones, provincias y distritos, que de acuerdo a su nivel determina el ámbito territorial de gobierno y administración que tiene cada uno de ellos;

Que, asimismo la Organización Territorial, consiste en la división racional del territorio que permita el ejercicio óptimo de gobierno y la administración, así como la adecuada prestación de servicios básicos y sociales, esto como parte de las políticas nacionales impuestas, es decir que realizada el proceso de demarcación territorial el siguiente paso a seguir será un proceso de Organización Territorial;

Que, en ese sentido los límites territoriales son las circunscripciones político-administrativas debidamente representadas en la Cartografía Nacional (Carta Nacional), que determinan el ámbito de jurisdicción de los diferentes niveles de gobierno. Estos límites tienen naturaleza distinta a los límites comunales, nativos u otros que reconocen y otorgan derechos de propiedad;

Que, ahora bien, la indefensión de los límites en muchos aspectos versan sobre temas comunes a nivel nacional, entre ellos tenemos aquellas que generan los problemas limítrofes entre los distritos, provincias y regiones en el ejercicio de sus competencias, así como los efectos y repercusiones que estas tienen sobre la población, quién es la más afectada, así como en el presupuesto asignado para cada localidad;

Que, mediante Informe N° 515-2016-GDUR-MDSS, de fecha 25 de octubre de 2016, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, eleva una propuesta de conformación del Equipo



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



Técnico para la demarcación territorial de los distritos de San Sebastián y Wanchaq, que a continuación se detalla:

- Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz
- Arq. Erika del Carmen Flores Aparicio
- Arq. Patricia Soledad Figueroa Esquivel
- Abog. Otswald Néstor Avendaño Uchuya
- Abog. Ludwin Zamora Chutas
- Abog. Julio Waldir Achahuanco Montesinos

Que, según la Opinión Legal N° 409-2015-GAL-MDSS de fecha 23 de octubre de 2015, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, opina porque la propuesta de conformación de Equipo Técnico sea elevada al Concejo Municipal para su aprobación;

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el Artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Conformación del Equipo Técnico para la demarcación territorial de los distritos de San Sebastián y Wanchaq, de acuerdo al siguiente detalle:

- Arq. Manuel Lenin Zegarra Díaz
- Arq. Erika del Carmen Flores Aparicio
- Arq. Patricia Soledad Figueroa Esquivel
- Abog. Otswald Néstor Avendaño Uchuya
- Abog. Ludwin Zamora Chutas
- Abog. Julio Waldir Achahuanco Montesinos

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Gerencias según corresponda, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique el presente Acuerdo en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/GDS/SG

CC
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo